El llamado a concurso para el otorgamiento de las becas se realiza en el mes de septiembre. Los formularios emitidos por la Dirección General de Becas son entregados a cada Facultad. Durante el mes que dura la convocatoria, los estudiantes retiran los formularios original y duplicado en la Secretaría de Extensión de la Facultad, donde se brinda asesoramiento acerca de la documentación requerida y el llenado de los formularios. Estos formularios junto con la documentación requerida deben ser entregados por los estudiantes en la Dirección General de Becas durante el mismo mes.

Luego de revisar las solicitudes y realizar entrevistas, la Dirección General de Becas comunica el resultado del concurso durante los meses de febrero-marzo del año siguiente.

Una vez que Rectorado emite la Resolución de otorgamiento de las becas, desde la Secretaría de Extensión de la facultad se realiza una **reunión con todos/as los becarios/as**, con el fin de informar tanto de los beneficios como de las obligaciones que contempla la Beca. De la misma manera, se les comunica el cronograma estipulado para la apertura de cuenta en el Banco correspondiente, según indicaciones de la Dirección General de Becas.